✠

Quarenta maravedis.

SELLO CVARTO, CVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CVATRO.

HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.G.

Blas Nuñez de Notal, Dn. Diego Ferrer: Dn. Diego Lerma: Dn. Pedro Pablo Avellan Lozano: Cipriano Porras: Franco. Nuñez de Matteo Blas Molina de la Torre, y demas vecinos de esta villa, Hacendados en ella Dueños propietarios en las Aguas de la Fuente principal conq. se riega esta Huerta: Ante V.S. en la mejor forma q. haya lugar Decimos: Que segun noticias parece se ha juntado este respetable Cuerpo en las Salas Consistoriales previa citacion à conferir en este Cabildo los empleos q. llaman de Gracia entre los q. uno de los q. se confieren lo es el de Fiel Tanteo, ó Distribuidor de las Aguas para q. à cada interesado le cuele la de su pertenencia regandole sus Bancales, ó Faullas. Extremo digno de toda la atencion de este respetable Cuerpo, y no tan de gracia q. en qualquier manera se haya de conceder à toda persona q. la solicite; pues à la verdad, ni la justificacion del Ayuntamiento, ni à todos los individuos q. le han compuesto en los años anteriores, ni aun à los mismos individuos en comun se les puede hacer demostrable este enigma que gobierna un empeño sostenido en los respectivos años para agraciar à Franco. Bernal en semejante ocupacion, lo cierto q. este se desvela en captar las voluntades de los vocales para q. le consientan su pretension, y q. hace sus humiliaciones p.a q. no le de el descontento, y en ningun otro de los demas empleos agraciables ocurren desabenencias, y etiquetas; pues con efecto se confieren à los mismos sus oracias q. anteriormte. los han poseido, ó se nombran otros de nuevo sing.r sobre ellos se haya ofrecido disputa, ni reclamacion alguna; lo cierto es q. Franco. Bernal apoderandose de un entusiasmo de absoluta potestad, y predominio en el gobierno de las aguas ha querido reconar como si fuere este destino de pura gracia una Vinculacion perpetua, y hereditaria de sus Padres, temiendo la avilamen de querer disputar su dño à los